

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38387 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 523/2013 Sección D.

NIG: 08019-47-1-2013-8001225.

Fecha del auto de declaración: 18/9/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Harmony Love World Dos, Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona, Gran Via del les Corts Catalanes, n.º 562 bajos, con CIF n.º B62633920.

Administrador concursal: Doña Sara Iglesias López, como Abogado.

Dirección postal: Av. Diagonal, 550 principal 1.ª en Barcelona.

Dirección electrónica: siglesias@jimenezdeparga.com

Régimen de las facultadas del concurso: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055714-1